

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

BOP-A-2026-1759

EDICTO

Asunto: Padrón cobratorio conjunto de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de Aguas Residuales, correspondiente al 1º TRIMESTRE 2026

Mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de MAYO de 2026, se aprueba el padrón cobratorio conjunto de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de Aguas Residuales, correspondiente al 1º TRIMESTRE 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (en adelante, RDL 2/2004), los padrones aprobados quedan expuestos al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de Andalucía nº 10, de Montalbán de Córdoba.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra la presente liquidación, se podrá formular el recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo, previsto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, ante el Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

PLAZOS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según Resolución de la Alcaldía, de fecha **25 de MAYO de 2026**, desde el día **08 de JUNIO del 2026 al 10 de AGOSTO del 2026, ambos inclusive**.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas podrán abonarse durante el horario de oficina en cualquiera de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Municipal: Kutxabank, CaixaBank, Caja Rural del Sur y Banco Santander.

Montalbán de Córdoba, 25 de mayo de 2026.– La 1ª Teniente de Alcalde-Alcalde por Delegación, Antonia García González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0699 E566 A639 E523 186F

Fecha Firma: 16-06-2026 07:57:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0699E566A639E523186F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba